



que tratar, se levanto la sesion
que firman de que certifico.



El Alcalde Presidente,

José Casallan

Joaquín Huguet

José Lleonart

Guillermo Giralau

Miguel Pibernat

Antonio Vire

Francisco Vila

Secretario
Andrés Gelombegg

Alcalde En San Lluís de Terrasosa a veinte
D. José Casallan y uno de Noviembre de mil ochocientos
Concejales noventa y uno. Reunidos en el salon
J. Huguet de sesiones los S. S. del Ayuntamiento
Antonio Vire en la Sesion extraordinaria de este
José Lleonart dia diose cuenta por el Señor Al-
Guillermo Giralau calde de que el Ayuntamiento habia
Miguel Pibernat sido requerido de pago en cantidad
Francisco Vila de seis mil quinientas treinta pe-
setas cuarenta centimos procedentes

Del impuesto de consumos de los
años de mil ochocientos ochenta y
cinco á ochenta y seis, á noventa y
noventa y uno, segun aparece en el
duplicado de la cédula de notificación
entregada por el agente ejecutivo Don
Venancio Moir y Medina, residente
en Sabadell;

Como los debitos que se reclaman
son los mismos que consigna la co-
municacion del M. I. S. Delegado
de Hacienda de fecha doce del pro-
ximo pasado; como quiera tambien
que dichos descubiertos corresponden
á la gestion administrativa del ex-
Alcalde Don Juan Pifé y Don
Jaime Gili; y consortes por las
epocas respectivas, este Ayuntamiento
cunto no debe asumir tal responsa-
bilidad maxime cuando por lo
que respecta á su gestion propia
ha venido cubriendo con regula-
ridad sus atenciones.

Al recibir la comunicacion ci-
tada con la nota de descubiertos, la
Alcaldia inspirandose en los debe

res y responsabilidades que la Ley municipal e' instruccion de proce-
dimientos vigentes le imponen di-
rigió' atentas comunicaciones a' los
citados ex. Alcaldes Don Juan Pri-
fé y Don Jaime Gili; haciéndoles
saber la obligacion de ingresar las
sumas que se reclamaban o' signi-
ficar el paradero o' inversion de las
mismas, toda vez que no apareci-
an existentes en caja; y apesar del
tiempo transcurrido y de las gestiones
particulares hechas por Secretaria
para que dieran por escrito con-
taciones claras o' mejor documentos
que justificaran su genuina apli-
cacion es la fecha que no han in-
dicado ni presentado documento al-
guno, unicamente el Señor Prife-
contesta en treinta y uno de Octubre
proximo pasado con evasivas y
sin suministrar antecedente alguno
que ponga en claro su gestion admi-
nistrativa.

En vista de esto y teniendo
en cuenta que los Ayuntamientos



N. 0.941.875



están en el deber de procurar por los medios que estén á su alcance el ingresar en las arcas municipales de cuantos descubiertos aparezcan de ejercicios anteriores se acuerda primero. Dirigir á toda comunicacion al J. S. Delegado de la Provincia solicitando levante el apremio á este Ayuntamiento y le conceda un plazo de un mes para terminar el expediente de responsabilidad que la Alcaldia tiene incoado contra los ex Alcaldes Don Juan Rife y Don Jaime Gili; toda vez que estos J. S. no han justificado la inversion de los fondos durante sus respectivas gestiones administrativas. Segundo. continuar con la actividad precisa el expediente contra dichos J. S. hasta lograr por la via ejecutiva el ingreso que se preten-

Se juesto que se ve de una ma-
nera palmaria la falta de admi-
nistracion y la ausencia de buena
fe al eludir toda contestacion
o exhibicion de documentos que
prontifican la aplicacion legal de
la cantidades que a cada cual se
le reclaman.

Tercero: y en el caso que el agente
ejecutivo tratase de llevar a efecto
el embargo o incautacion de fondos
protesto de ello fundado en que el
Ayuntamiento actual desde que
ejerce sus funciones cubre sus credi-
tos con las dotaciones que cada cual
tiene consignados.

Y no teniendo otro asunto
de que tratar se levanto la sesion
que firman conmigo de que certi-
co.

El Alcalde Presidente

 José Leonart. José Carablanco

Juan Giraldo Joaquín Huguet

Miguel Pibernat

Antonio Viró

Franco Vía Secretario
Andrés Gelondoff